RES - 2026 - 2455 - REC # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 8998 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Secretaría General de Ciencia y Técnica eleva para consideración la propuesta de Convocatoria 2026 a la presentación de proyectos en el marco del PROGRAMA UNNE CIUDADANA: Universidad y Comunidad unidas por la ciencia (RES - 2025 - 8166 - REC # UNNE);

Que se acompaña a la propuesta las bases y condiciones de la presente propuesta, en un todo de acuerdo con el programa marco aprobado por RES - 2025 - 8166 - REC # UNNE;

Que la Convocatoria tiene por objeto general promover y consolidar la Ciencia Ciudadana en la región NEA, fortaleciendo iniciativas locales bajo acción colaborativa entre científicos y la ciudadanía, específicamente a través del financiamiento y apoyo de proyectos en distintas etapas de desarrollo, el fomento de la participación de la sociedad en la generación de conocimiento científico y la promoción de investigaciones que sirvan de insumo para políticas públicas regionales;

Que esta propuesta es el resultado del trabajo coordinado entre la Secretaría General de Ciencia y Técnica (SGCyT), la Secretaría General de Extensión Universitaria (SGEU), la Coordinación General de Institutos de Investigación (CGII) y la Secretaría General Académica (SGAC), áreas que vienen articulando acciones para llevar adelante de manera conjunta el desarrollo del Programa en general y de esta Convocatoria en particular;

Que la presente Convocatoria se realizará a través de la Plataforma de Programas y Proyectos de Extensión (pypext);

Que se destinará a la Convocatoria la suma de $35.000.000,00 (pesos treinta y cinco millones) y la Secretaría General de Ciencia y Técnica realiza la reserva presupuestaria correspondiente;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar la Convocatoria 2026 a la presentación de proyectos en el marco del PROGRAMA UNNE CIUDADANA: Universidad y Comunidad unidas por la ciencia (RES - 2025 - 8166 - REC # UNNE) a tavés de la Plataforma de Programas y Proyectos de Extensión (pypext), y de acuerdo al detalle del ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DRA. LAURA C. LEIVA
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

PROGRAMA "UNNE CIUDADANA: Universidad y Comunidad unidas por la ciencia"

CONVOCATORIA 2026 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. PRESENTACIÓN

El **PROGRAMA "UNNE CIUDADANA: Universidad y Comunidad unidas por la ciencia",** aprobado por RES - 2025 - 8166 - REC # UNNE, busca transformar la investigación y la extensión tradicionales en procesos dinámicos y bidireccionales, donde la ciudadanía participa activamente en diversas etapas del proceso científico.

En el marco de este Programa, la Universidad Nacional del Nordeste, a través del trabajo articulado entre la Secretaría General de Ciencia y Técnica (SGCyT), la Secretaría General de Extensión Universitaria (SGEU), la Coordinación General de Institutos de Investigación (CGII) y la Secretaría General Académica (SGAC), abre la presente convocatoria con el fin de promover la participación activa de la sociedad en la generación de conocimiento científico, fortalecer el vínculo entre la comunidad y la universidad, y financiar iniciativas innovadoras que contribuyan al desarrollo regional.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo General

Promover y consolidar la Ciencia Ciudadana en la región NEA, fortaleciendo iniciativas locales bajo acción colaborativa entre científicos y la ciudadanía

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación de la sociedad en la generación de conocimiento científico.
- Impulsar investigaciones que sirvan de insumo para políticas públicas regionales.
- Financiar y apoyar proyectos en distintas etapas de desarrollo

3. DESTINATARIOS

Podrán participar en el proyecto:

- Docentes, Investigadores y Extensionistas de la UNNE y de institutos de doble dependencia
- Estudiantes de grado y posgrado.

- Organizaciones sociales, culturales y ambientales que trabajen en articulación con equipos académicos de la UNNE.
- Ciudadanos con interés en el aporte de datos y participación en la generación de conocimiento científico.

En todos los casos el equipo que eleve la propuesta deberá estar dirigido por un docente investigador/a de la UNNE, categorizado/a I, II ó III por SPU ó por SEDICI UNNE.

4. DURACIÓN Y MODALIDADES DE PROYECTOS

Los interesados podrán presentar propuestas de proyectos a ejecutarse en un periodo de veinticuatro (24) meses, enmarcados en una de las siguientes categorías:

- *Contributivos*: La ciudadanía aporta principalmente en la recolección de datos.
- *Colaborativos*: La ciudadanía participa en la recolección y el análisis de la información.
- *Co-creativos*: Investigadores/as y ciudadanía trabajan conjuntamente en todas las etapas del proyecto.

Los proyectos podrán ser propuestas nuevas o proyectos en desarrollo científicos ó de extensionistas que se encuadren en el concepto de Ciencia Ciudadana. Asimismo, podrán derivar de proyectos existentes que incorporen este enfoque en su ejecución.

5. FASES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria cuenta con las siguientes fases**:**

- Taller de capacitación sobre Ciencia Ciudadana (destinado a quienes deseen presentar propuestas).
- Recepción de las IDEAS-PROYECTO.
- Preselección de las IDEAS-PROYECTO.
- Presentación de proyectos completos.
- Evaluación y selección final de proyectos.
- Otorgamiento del financiamiento.

NOTA: la asistencia al taller es OBLIGATORIA para todos/as aquellos/as que asuman el rol de directores/as del proyecto

6. COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO

El Comité Multidisciplinario estará integrado por la Coordinación General y el Equipo Responsable del Programa (RES - 2025 - 8166 - REC # UNNE), como así también por científicos/as de la UNNE y de Institutos de doble dependencia con experiencia en proyectos de Ciencia Ciudadana.

Este Comité tendrá a su cargo el dictado del taller de capacitación, la evaluación y preselección de ideas-proyecto, la orientación de las propuestas seleccionadas y la evaluación final de los proyectos.

Los miembros del Equipo de Gestión UNNE, quienes reúnen experiencia territorial, articuladora entre ciudadanía, problemáticas regionales y equipos universitarios, han de actuar como colaboradores del accionar del Comité.

7. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA IDEA-PROYECTO

- Certificado de Asistencia al Taller de capacitación sobre Ciencia Ciudadana del/la director/a.
- Presentación de Formulario oficial de postulación, en la Plataforma de Programas y Proyectos de Extensión (pypext).
- Cumplir con la conformación mínima del equipo de trabajo, que deberá incluir al menos: un/a investigador/a categoría III o superior, un/a estudiante de posgrado (o investigador/a en formación) y dos estudiantes de grado de la UNNE.
- El/la director/a de la idea-proyecto deberá ser investigador/a activo/a categoría III o superior y docente ordinario/a o interino/a rentado/a de la UNNE.
- Descripción de la IDEA-PROYECTO (objetivos, metodología y resultados esperados).
- Evidencia de participación ciudadana (mecanismos de inclusión y roles de la comunidad) en la propuesta.

ACLARACIÓN: podrán postularse a esta convocatoria aún aquellos que dirijan o participen como integrantes de 2 (dos) PI de la SGCyT

8. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- Haber sido seleccionada la IDEA-PROYECTO
- Presentación de Formulario oficial de postulación
- Descripción del proyecto (objetivos, metodología, cronograma, resultados esperados).
- Presupuesto detallado y plan de financiamiento solicitado.
- Aval institucional de la unidad académica o dependencia correspondiente.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las IDEAS-PROYECTO y los proyectos serán evaluados por el Comité Multidisciplinario designado por resolución rectoral, en sus instancias correspondientes, considerando:

- Grado de participación ciudadana.
- Calidad científica y metodológica.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Pertinencia y relevancia social.
- Impacto esperado en la comunidad y en la universidad.

10. FINANCIAMIENTO

- La SGCyT financiará un máximo de veinte (20) proyectos.
- El monto máximo de financiamiento por proyecto será de 1.5 millones por año.
- Los/as investigadores/as que han de integrar el Comité Multidisciplinario recibirán un monto de 2 millones por año para la ejecución de sus proyectos en reconocimiento a su participación en el Comité y las actividades que de ello derivan.
- Los fondos podrán destinarse a insumos, equipamiento menor, traslados, actividades de capacitación, servicios, difusión y logística.
- No se financiarán gastos personales ni remuneraciones directas a los participantes.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Presentar informe de avance (12 meses de iniciado el proyecto) y un informe final técnico-financiero (24 meses de finalizado el proyecto).
- Realizar la correspondiente rendición de cuentas conforme las pautas fijadas al momento de otorgamiento de los fondos.
- Garantizar la participación activa de la comunidad en todas las etapas del proyecto.
- Difundir los resultados en espacios académicos y comunitarios.
- Reconocer el apoyo de la UNNE en todas las publicaciones y actividades derivadas.

12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Taller de Capacitación: 23/04/26.
- Apertura y Cierre de la convocatoria IDEA-PROYECTO: 27/04/26 al 10/05/26.

- Evaluación y preselección: 11/05/26 al 18/05/26.
- Publicación de resultados: 20/05/26.
- Presentación de proyectos: 22/05/26 al 08/06/26.
- Evaluación y selección final: 10/06/26 al 19/06/26.
- Publicación de resultados: 24/06/26
- Inicio de ejecución de proyectos: 01/07/26.

13. DISPOSICIONES FINALES

La Secretaría General de Ciencia y Técnica, será la responsable de conducir las acciones para el desarrollo de la Convocatoria, otorgamiento de los subsidios y control de las rendiciones.

La participación en la convocatoria implica la aceptación plena de este reglamento. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Coordinación General y el Equipo Responsable.

Coordinadora General:
Dra. Laura Leiva (SGCyT)

Equipo Responsable:
Esp. Mónica Vargas (CGII), Lic. Patricio González (SGEU), Dra. Patricia Demuth (SGAC), Dra. Viviana Bercheñi (SGEU) y Lic. Alejandra Hernando (SGAC)

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 17/04/2026 09:22:08
Cargado por: FERMINA MAURIÑO KOSCINCZUK

Sistema: sudocu
Fecha: 17/04/2026 10:10:29
Autorizado por: LAURA C. LEIVA

Sistema: sudocu
Fecha: 17/04/2026 11:15:21
Autorizado por: GERARDO OMAR LARROZA